



DECRETO ALCALDICIO N° 377 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 06 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 67 de fecha 05.02.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", por el servicio de auxiliar paramédico, por los meses de enero, febrero y marzo en piscina Municipal de Requinoa, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **YARITZA NICOLE OLATE CARRASCO**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$400.000 Imp. Incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 135

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el servicio de auxiliar paramédico, por los meses de enero, febrero y marzo en piscina Municipal de Requinoa, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **YARITZA NICOLE OLATE CARRASCO**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$400.000 Imp. Incluido.

CANTIDAD	DETALLE	VALO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de auxiliar paramédico por los meses de enero, febrero y marzo. piscina municipal	\$444.444	\$444.444
		NETO	\$444.444
		10%Imp	\$44.444
		TOTAL	\$400.000

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.999 "otros", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVQ/PNM/ppp.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo